

HECHO ESENCIAL
EMPRESAS HITES S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 26 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Dividendo Provisorio.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día 25 de noviembre de 2021, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.El reparto de un dividendo provisorio equivalente a \$5.- por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2021. El dividendo provisorio señalado será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 20 de enero de 2022 y tendrán derecho a éste los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada. Este dividendo es adicional al dividendo provisorio equivalente a \$17.- por acción acordado en la Sesión de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2021, por lo que el monto total a repartir a partir del día 20 de enero de 2022 será de \$22.- por acción suscrita y pagada de la Sociedad.

2.- Que el dividendo se pague mediante vale vista virtual, el cual podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que informe DCV Registros S.A. personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de DCV Registros S.A. informadas en el sitio web www.dcv.cl; o bien, por medio de depósito en cuenta corriente bancaria personal o depósito en cuenta de ahorro personal. Cualquiera de las opciones anteriores podría ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones.

A efectos de evitar los cobros indebidos, los accionistas o sus mandatarios, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que correspondan. Adicionalmente, los mandatarios de accionistas, deberían tener previamente informados sus poderes al Departamento de Acciones de la Sociedad.

El Directorio acordó dejar constancia de que, atendidas las restricciones legales impuestas por la Ley N°21.227, no ha sido posible dar estricto cumplimiento a la política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas y que el dividendo provisorio acordado repartir en el mes de enero del año 2022, a la fecha, no está sujeto a las restricciones de dicha norma.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Irarrázaval del Campo
Gerente General
Empresas Hites S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN